

BAQUEDANO, 28 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2692

VISTOS:

1. E-Mail de fecha 28 de Noviembre 2013, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehículo municipal, Bus placa patente DYLL-66 y Furgón placa patente DFDS-24, para el traslado de pobladores de la localidad de Baquedano y funcionario Municipal. Quienes tendrán que participar en la actividad Clínica Deportiva en la Sierra Gorda, a realizarse el día sábado 30 de Noviembre 2013, de las 11:00 a 22:00 horas. Tramos: Baquedano - Antofagasta - Sierra Gorda - Baquedano.

Jorge Rojas Roja		Joao Hidalgo Pinto	
Patric Canales Espinoza		Antonio Gatica Rodríguez	
Steven Pizarro Díaz		Patricio Rojas Taza	
Yerko Aguilar Vargas		Juan Aguilar Vargas	
Pedro Díaz Gallardo		Michel Figueroa Orrego	
Ismael Flores Valenzuela		Jordi Rivera Vargas	
Fabián Andrade Cortes		Wualter Ledezma Pizarro	
Bryan Gómez Aros		Aléjandro Figueroa Orrego	
Manuel Alvarado Olivares		Diego Díaz Garrido	
Joaquín Bautista Fernández		Miguel Mundaca Ramírez	
Benjamín Rojas Canales		Matías Herrera Canales	
Jordán Araya Díaz		Lucas Ledezma Pizarro	
Manuel Gutiérrez Romero		Dylan Chebair Puelles	
Luciano Pereira Aravena		Anahi Encina Araya	
Andrea Peñeillillo Tapia		Scherezada Canales	
Mario Cortes		Annggel Tilleria Flores	
Marcela Pereira Carter		Ayleen Ossandon Pereira	

2. DESÍGNESE como conductor al Sr. Pedro Cea - Jorge Aguirre - Luis Calivar
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/SVD/HSO/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Servicios Generales